



## COMUNA DE VILLA LA BOLSA

Ruta Pcial. N° 5 km 38 ½ - C.P. 5189

VILLA LA BOLSA – PROVINCIA DE CÓRDOBA

000 - 1/22

03547 - 494130

Tel/Fax:

Resolución N° 52

**Y VISTO:** El problema existente en el pasillo veintitrés ubicado en calle Buenos Aires altura 167/183 entre los lotes 20 y 21 de la Manzana 3; **Y CONSIDERANDO:** Que dicho pasillo es de uso público y consta registrado como tal en catastro. Que según constatación por inspector de la comuna se ha comprobado en el número 175 la existencia de un portón y alambrado que invade el pasillo público y pertura en normal tránsito de personas y móviles a través del mismo hacia y desde el río y viceversa desde la calle Buenos Aires. Que dicho entorpecimiento involucra en interés público y pone el riesgo entorpeciendo el normal y rápido desarrollo de acciones de emergencia y urgencias, el acceso de unidades de servicios públicos. Que se ha recibido la denuncia del lote ubicado bajo el número 177 de que no puede acceder a su propio lote por esta intervención ilegal en el pasillo público. Es por ello que la COMUNA DE VILLA LA BOLSA **RESUELVE:**

**PRIMERO: INTIMAR** al Sr. MANCINI ocupante, titular o poseedor del lote A1 de la manzana oficial 2 identificado con el número 175 para que en el plazo de quince días de recibida la presente proceda a la inmediata eliminación del portón y alambrado que invade el pasillo. -

**SEGUNDO: APERCIBIR** al Sr. MANCINI, ocupante, titular o poseedor del lote A1 de la manzana oficial 2 identificado con el número 175 que vencido el plazo otorgado se le impondrá una multa por ocupación y perturbación de espacio público de pesos diez mil. Se le hace presente que el espacio público no es pasible de ocupación o uso particular excluyente. Que debe asegurar la liberación de todo espacio público para asegurar la prestación de servicios de emergencia y servicio públicos. -

**TERCERO: NOTIFICAR** al ocupante, titular o poseedor del lote A1 de la manzana oficial 2 identificado con el número 175 de la presente con copia y por intermedio del inspector comunal para su seguridad y verificabilidad. -

**CUARTO: INFORMAR** al ejecutivo las acciones realizadas y darles seguimiento verificando a los quince días el cumplimiento de la liberación del pasillo, informado para la inmediata acción sobre el resultado. -

  
Jorge Alberto Fernández  
TESORERO COMUNAL  
Comuna Villa La Bolsa



  
VERÓNICA S. DIEDRICH  
PRESIDENTA COMUNAL.